

Decreto No. 1833, que concede pensión del Estado.
(G. O. Nº 8911, del 23 de Diciembre de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1833

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$75.00 a RD\$100.00 mensuales, la pensión de que disfruta el señor Pedro Antonio Boz.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 5701, de fecha 25 de abril de 1960.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1834, que concede el exequátur de Notario Público para ejercer en el Distrito Nacional, al Dr. Cirilo Antonio Collado Luna.
(G. O. Nº 8912, del 26 de Diciembre de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1834

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Cirilo Antonio Collado Luna, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1835, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. Nº 8912, del 26 de Diciembre de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1835

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Licenciados Héctor Rafael de Jesús Taveras Ramírez, Américo Gonzalo Vidal Medina,